



MAT: CREA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

0356

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONCEPCIÓN, 03 FEB 2015

VISTO:

La Ley N° 19.880 Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N°7 de fecha 06.08.2014; Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, Reglamento Orgánico del Servicio, y el D.S. 76 de fecha 11.06.2014 de V. y U, que me designa Director (S) del SERVIU Región del Biobío, y:

CONSIDERANDO:

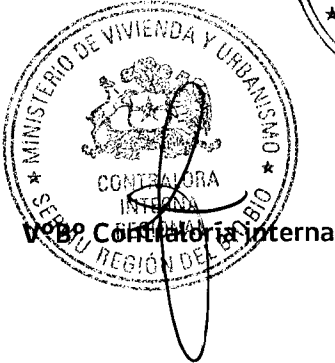
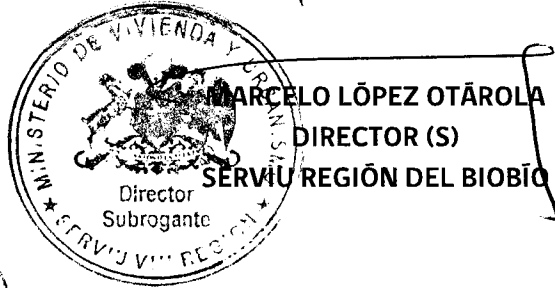
- a) La instrucción Presidencial, en cuanto a la obligación de los Órganos de la Administración del Estado de reconocer en su orgánica una Unidad de Participación Ciudadana, la cual se relacionará con el primer nivel jerárquico y tendrá dependencia directa del(la) Jefe(a) Superior del Servicio;
- b) La necesidad de asegurar la debida participación ciudadana en las actividades propias del Servicio, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CRÉASE** la Unidad de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección del SERVIU Región del Biobío;
2. Dicha Unidad estará a cargo de un(a) coordinador(a), quien será el representante de la Dirección en el Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío. Este coordinador deberá mantener permanentemente informada a la Jefatura Superior del Servicio de las acciones y gestiones relacionadas con la Unidad;
3. **ESTABLÉZCASE** como funciones de dicha Unidad, las siguientes:
 - a) Disponer y proponer las medidas necesarias para asegurar los mecanismos de Participación Ciudadana en la gestión propia del Servicio.
 - b) Gestionar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío.

- c) Coordinar y/o realizará las capacitaciones necesarias a los integrantes del citado Consejo.
- d) Las demás que le encomiende el (la) Director(a) del Servicio, que tengan por objeto fortalecer la Participación de la Ciudadanía en la gestión institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO

JEF/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Departamento Administración.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Departamento Operaciones Habitacionales.
- Departamento Técnico.
- Delegación Provincial Ñuble.
- Delegación Provincial Bío Bío.
- Delegación Provincial Arauco.